



# Resolución Directoral

N° 108 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 31 de marzo de 2015

**VISTO:**

El Informe N° 270-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 31 de marzo de 2015, de la Oficina de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA de fecha 13 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015, que fuera modificado mediante las Resoluciones Directorales N° 006-2015-PRODUCE/OGA, N° 016-2015-PRODUCE/OGA, N° 023-2015-PRODUCE/OGA, N° 038-2015-PRODUCE/OGA, N° 041-2015-PRODUCE/OGA, N° 060-2015-PRODUCE/OGA, N° 078-2015-PRODUCE/OGA, N° 079-2015-PRODUCE/OGA, N° 085-2015-PRODUCE/OGA, N° 088-2015-PRODUCE/OGA y N° 097-2015-PRODUCE/OGA;

Que con el Informe N° 270-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 30 de marzo de 2015, la Oficina de Logística solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones para excluir un (01) proceso de selección por el importe de S/. 43,000.00 (cuarenta y tres mil con 00/100 Nuevos Soles) e incluir cuatro (04) procesos de selección por el importe de S/. 802,626.00 (ochocientos dos mil seiscientos veintiséis con 00/100 Nuevos Soles), según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el proceso de selección "Servicio de diseño y diagramación de material promocional de los concursos Gamarra PRODUCE y el Porvenir PRODUCE" fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones - PAC, como actividad N° 40, el cual en la etapa de estudio de mercado se obtuvo como valor referencial S/. 11,267.82 (once mil doscientos sesenta y siete con 82/100 Nuevos Soles), siendo este monto menor a las 03 IUT, razón por lo cual es necesario su exclusión;

Que, mediante los Memorandos N° 1401-2015-PRODUCE/OGPP-OP, N° 1495-2015-PRODUCE/OGPP-OP, N° 1496-2015-PRODUCE/OGPP-OP y N° 1123-2015-PRODUCE/OGPP-OP la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal, para la inclusión de cuatro (04) procesos de selección: "Servicio de consultoría para el desarrollo de servicios empresariales en clústers de las regiones de Ica, Lima y Arequipa", "Servicio de estudio de mecánica de suelos del predio ubicado en el sector Piedras Gordas, distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima", "Servicio de consultoría especializada en aspectos de control y supervisión, así como otros aspectos operativos de fondos de garantía para financiamiento a



**N° 108 -2015-PRODUCE/OGA**

**Lima, 31 de marzo de 2015**

las MIPYME" y "Servicio de elaboración de expediente técnico para la adquisición de uniformes solicitados por el Ministerio del Interior en el marco de lo dispuesto al D.U. N° 058-2011";

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones – PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales. cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el numeral 6.2 de acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE de fecha 09 de enero de 2015 se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE;





# Resolución Directoral

Nº 108 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 31 de marzo de 2015

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038; Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA y sus respectivas modificatorias, a fin de excluir un (01) proceso de selección e incluir cuatro (04) procesos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.- DISPONER** que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2015, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral, encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

**Artículo 3.- REMITIR** copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

**Artículo 4.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.

Regístrese y comuníquese,



**ROSARIO DONGO CAHUAS**  
Directora General  
Oficina General de Administración



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

RE DE LA ENTIDAD : 200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
 PRODUCE :  
 D) UNIDAD EJECUTORA : 1085  
 E) AÑO : 2015  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :  
 E) RUC : 20504784637

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUENTES ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST			
0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS CONCURSOS GAMARRA PRODUCE Y EL PORVENIR PRODUCE	8214150400229775	187-SERVICIO	1.00	43.000.00	1-Soles	00	2-Febrero	0- Por la Entidad			OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	EXCLUR		
0-NO		4-CONCURSO PUBLICO	2-SERVICIOS		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS EMPRESARIALES EN CLUSTERS DE LAS REGIONES DE CAJAMA Y AREQUIPA	8014150600227482	187-SERVICIO	1.00	492.768.00	1-Soles	00	4-Abril	0- Por la Entidad			OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUR		
0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN ASPECTOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN, ASÍ COMO OTROS ASPECTOS OPERATIVOS DE FONDOS DE GARANTÍA PARA FINANCIAMIENTO A LAS MPYME	8010110400225395	187-SERVICIO	1.00	90.000.00	1-Soles	00	4-Abril	0- Por la Entidad			OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUR		
0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS DEL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR PIEDRAS GORDAS, DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.	8110150500088248	187-SERVICIO	1.00	168.858.00	1-Soles	00	4-Abril	0- Por la Entidad			OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUR		
0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES SOLICITADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN EL MARCO DE LO DISPUESTO AL D.U. N° 1068-2011	8110150500088850	187-SERVICIO	1.00	51.000.00	1-Soles	00	4-Abril	0- Por la Entidad			OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUR		



